

RESOLUCIÓN N° **\*2072** /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA, **24 JUN. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36284, de fecha 14 de abril del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 18 de abril del 2022.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio del 2019, Ordinario N° 391 de fecha 10 de junio de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 269, de fecha 23 de septiembre de 2021, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : RECOLETA N° 302, LOCAL 418  
NOMBRE : IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J&J LIMITADA  
RUT. : 76.893.121-6  
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR REICLADA, BISUTERIA, VENTA DE ALCOHOL GEL Y MASCARILLAS  
ROL SII : 467-07  
UNIDAD VECINAL : 24

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J&J LIMITADA**, Rut. **76.893.121-6**, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SOLANGE SEGUEL MARTINEZ**  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/sma  
20/06/2022

1970914